

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada y del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 30/1998 habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 5 de octubre de 1998 cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Boulouad como autor responsable de una falta de hurto a la pena de multa de un mes, a razón de 500 pesetas por cada uno de los treinta días de condena con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y debía absolver y absolvía por falta de pruebas a Lyes Touhami.

Y para que conste y sirva de notificación a Conpton Christopher, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada y del Castillo.—La Secretaria.—61.372-E.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1996, se tramite procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Montero Molina y doña Araceli Ortiz Trejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323.0000.18.0212.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 26 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana 21.—Vivienda tipo E en planta tercera con acceso por portal ubicado en carretera de Santa Marta, sin número, de Almendralejo, con 70,60 metros cuadrados útiles. Inscrita al folio 45, libro 564, tomo 1.760, finca número 32.862. Valorada en la suma de 5.560.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 16 de noviembre de 1998.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—La Secretaria.—60.846.

ALZIRA

Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 222/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Víctor Alcoriza Garés, contra «Transformaciones, Explotaciones y Tratamientos Agrarios, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 25 de marzo de 1999, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La exhibición de autos en el Juzgado se desarrollará en horario de diez a doce horas de la mañana.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Servirá el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 573, libro 36 de Carcer, folio 142, finca número 2.839.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.213.859 pesetas.

Lote número 2. Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 653, libro 40 de Carcer, folio 125, finca número 3.012.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.673.415 pesetas.

Lote número 3. Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 653, libro 40 de Carcer, folio 128, finca número 3.013.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.214.326 pesetas.

Lote número 4. Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 653, libro 40 de Carcer, folio 131, finca número 382.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.467.013 pesetas.

Lote número 5. Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 690, libro 42 de Carcer, folio 52, finca número 884.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.302.662 pesetas.

Lote número 6. Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 690, libro 42 de Carcer, folio 67, finca número 863.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.530.090 pesetas.

Lote número 7. Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 573, libro 36 de Carcer, folio 145, finca número 2.063.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.989.810 pesetas.

Lote número 8. Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 573, libro 36 de Carcer, folio 148, finca número 2.064.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.407.865 pesetas.

Lote número 9. Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 573, libro 36 de Carcer, folio 151, finca número 885.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.720.960 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 11 de noviembre de 1998.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—El Secretario.—61.388.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Declarativo menor cuantía 00123/1998-m, a instancia de Pedro Barbadillo Gutiérrez, representado por el Procurador don Alfredo Rodríguez Bueno, contra doña Elena Carrasco Iglesias en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandad:

Piso sito en la planta segunda, tipo A), del número 8 de la Travesía del Pizarro, cuenta con una superficie útil de 87 metros 82 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando con propiedad de Ursicino y Gregorio Lázaro; izquierda, con el piso tipo de esta planta; frente con el patio de luces y meseta de escalera y a la espalda con Nemesio Casado. Se encuentra inscrita al tomo 1.189, libro 169 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, folio 3, y es la finca registral número 19.574.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Santiago 11 m el próximo día 25 de enero a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de remate será 7.300.000, sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate, salvo el derecho del ejecutante y la demandada a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Sólo los litigantes podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero, a las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo a las doce rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 10 de noviembre de 1998.—El Secretario.—El Magistrate-Juez.—60.885.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Isabel Maleno Dueñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 294/1994, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miquel Janer Janer contra doña Ana María Alabern Mir y don Manuel Alabern Romani, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 22 de enero de 1999, para la segunda el próximo día 26 de febrero de 1999 y para la tercera el próximo día 26 de marzo de 1999, todas ellas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100

de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 65 del edificio sito en Calella, con frente a la Avenida del Turisme, números 14 y 16, escalera A, piso séptimo, puerta tercera.

Superficie: 80 metros cuadrados.

Linda: Por el frente (del edificio), sur, vuelo de la Avinguda del Turisme; por el fondo, norte, finca de «Construcciones Arnau, Sociedad Anónima»; por la derecha entrando, este, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, escalera B; por la izquierda entrando, oeste, vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera, rellano de la escalera y caja del ascensor; por debajo, planta sexta; y por arriba, planta ático.

Porcentaje en los elementos comunes: 1,35 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 768, libro 87 de Calella, folio 199, finca número 7.019.

Tipo para la subasta

Seis millones trescientas veinticinco mil pesetas (6.325.000 pesetas), el tipo de la primera subasta, y cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (4.743.750 pesetas)

Dado en Arenys de Mar a 25 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Isabel Maleno Dueñas.—61.242.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acodado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 442/1996, a instancias de «Banco de Comercio,

Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Blanca Quintana Riera, contra don José María Merino Puerta y doña María Julia Benito de Pablo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 9.568.231 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de enero de 1999, a las once horas, en su caso, para la segunda subasta, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, y para la tercera subasta el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 20.500.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-4420-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 7, vivienda unifamiliar señalada con el número 7 en el conjunto de viviendas unifamiliares, sito en el término municipal de Sant Pol de Mar, con frente a las calles Virgen de Montserrat, donde está señalado con el número 25, y a la calle llamada Jaume Balmes, sin número, y que se halla integrado por dos cuerpos de edificación. Se halla integrado en el cuerpo de edificación que tiene frente a la calle Jaume Balmes. Se compone de planta baja, que comprende tres dormitorios y un baño; planta baja, integrante de cocina, comedor-estar, aseo y terraza; y de una última planta, denominada buhardilla, que consta de una sola dependencia, más una terraza. Tiene acceso por la citada calle de su situación, a cuyo frente abre puerta de entrada en su planta llamada piso, si bien por la configuración de ésta en relación al desnivel existente entre la citada calle y el terreno donde se ubica la vivienda equivalente a una planta baja. Dichas tres plantas tienen comunicación interior mediante escalera, que arranca en el porche que forma el suelo de la planta baja. Mide una total superficie de 116,20 metros cuadrados; y linda: Al frente, considerando como tal la calle Jaume Balmes, con ésta, mediante su zona o patio de acceso de uso exclusivo; por la derecha, entrando, mediante jardín de uso privativo de esta entidad, las parcelas números 3

y 6; por la izquierda, con la entidad o vivienda número 6, y por el fondo, también mediante parte de citado jardín, con la referida parcela número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.389, libro 71 de Sant Pol, folio 82, finca número 3.987.

Dado en Arenys de Mar a 8 de octubre de 1998.—La Juez.—El Secretario.—61.240.

ÁVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía: 82/1996, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 4.288.060 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de don José Álvarez Polo, representado por el Procurador don Fernando López del Barrio, contra María Dolores Mollar Rodríguez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subasta, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 22 de enero de 1999 la primera; 19 de febrero de 1999. La segunda y 18 de marzo de 1999, la tercera, a las once horas en este Juzgado sito en calle Bajada de don Alonso número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en quince millones trescientas cincuenta y cinco mil setecientas cincuenta pesetas (15.355.750 ptas.) y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la 2 y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-000015-82/96 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está revelado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad han sido supidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la probación del remate.

Octava.—Se observa lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhabil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

«Vivienda sita en la Urbanización dehesa de Parcorbo de la localidad de Maello (Ávila), inscrita

en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.705, folio 8, finca número 8.368».

Y para que tenga lugar lo acordado y se proceda al señalamiento de las subastas indicadas, expido el presente en Ávila.

Dado en Ávila a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Asunción Esther Martín Pérez.—60.900.

AZPEITIA

Edicto

Doña Estibalitz Oiarzabal Arteagoitia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoako eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Corta Echávez y doña María Jesús Echave Echave, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017022797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 6. Piso tercero, vivienda de la mano izquierda subiendo la escalera, superficie útil de 92 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene

como anejo el desván CH, cuota de participación 9,80 por 100 de la casa señalada con el número 39 de la calle Juan Belmonte del paraje denominado Punta de Zumaia. Inscrita al tomo 1.446, libro 122, folio 153, finca 1.845-N.

Valoración, a efectos de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 18 de noviembre de 1998.—La Juez, Estibalitz Oiarzabal Arteagoitia.—El Secretario.—60.953.

BADALONA

Edicto

Doña Cristina Candelas Barajas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona, por el presente,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1997-D seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador/a Sr./a. J. Fontquerni Bas, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra Emilio Junoy Soler se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien/es que al final se describirán.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Francesc Layret número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de enero de 1999 a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de Hipoteca, el cual asciende a pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 22 de febrero de 1999 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1999 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

DPrimero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la Certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, se los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor